POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 ENE 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83111801	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de televisión	Servicios de televisión por cable

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($29.916.073.10)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PLAZO EJECUCIÓN MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	10	MEBOG	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (Básico).	41	$ 64.588,31	10	$26.481.207,10
2				Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)	p4	$ 85.871,65		$3.434.866,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$29.916.073,10

Nota: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos en la liquidación del negocio jurídico.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificación de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento número No. 021 de fecha 10 de enero de 2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá así:

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	10/01/2025	021	MEBOG GUCOE	10	SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio y demás normas concordantes).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto la actividad relacionada con el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bogotá, requiere tener acceso a canales de televisión locales, nacionales e internacionales, para obtener información local, regional e internacional a nivel de noticias y estar actualizada mundialmente, así mismo, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, requiere el servicio de televisión satelital para la edición de videos institucionales, ya que ocasionalmente se realizan ediciones con material grabado en campo o cuando son casos específicos se recurre a grabar material audiovisual de programas especiales que son transmitidos por televisión satelital, así mismo, para acceder a una mayor cantidad de canales nacionales e internacionales necesarios para la reflexión, aprendizaje, construcción colectiva y como medio de información necesario para responder a las necesidades de la Institución.

Por las razones expuestas anteriormente, la Policía Metropolitana de Bogotá, requiere contratar el servicio de transmisión de televisión por medio del sistema de señal digital, cableada y/o satelital, que garantice la calidad de imagen, nitidez y mejoramiento de sonido y audio, con una firma que cuente con la experiencia en este sistema de televisión, garantizando así, la prestación del servicio en forma permanente, continua y a precios beneficiosos para la entidad.

Este servicio es de vital importancia para el monitoreo constante de la información emitida por los medios de comunicación en tiempo real, de esta manera se facilita el acceso a la información que se divulga en los distintos noticieros de televisión, por medio de canales públicos como en los privados, incluyendo los que se emiten por suscripción y en especial el de los noticieros de televisión.

Además de hacer el monitoreo correspondiente, el acceso al servicio de televisión permite tomar y adoptar las medidas necesarias para garantizar la divulgación de la información que se produce en la Policía Metropolitana de Bogotá en beneficio de la comunidad por la implementación de planes de prevención y seguridad.

El proceso de comunicación pública respecto al objetivo del despliegue comprende: asesorar y ejecutar los lineamientos para contribuir en los logros de los objetivos institucionales de credibilidad y confianza de los grupos de interés interno y externo.

Por otro lado, se debe cumplir diariamente con el procedimiento 1CP-PR-0003: monitoreo de medios de comunicación, cuyo objetivo es extraer la información de interés institucional publicada, con el fin de informar al mando institucional para la toma de decisiones en tiempo real y de interés relevante que afecten la imagen de la Policía Nacional.

Además, en la actividad No. 9 del despliegue del proceso donde referencia extraer y analizar la información de interés institucional y las encuestas de opinión pública emitidas a través de los medios de comunicación para entregar al mando institucional, una visión global de opinión general para la toma de decisiones, información que se diligencia en el formato (1CP-FR-0004 Monitoreo de noticias diligenciado).

En el marco del desarrollo de las funciones, resulta pertinente para la Policía Metropolitana de Bogotá mantener informado a los funcionarios policiales sobre las novedades que se presentan en el Distrito Capital en materia de seguridad ciudadana y de los factores que influyen en la inseguridad, quienes deben coadyuvar en la multiplicación de la información por los diferentes canales internos y que estos a su vez, propongan ideas en beneficio de la seguridad ciudadana.

Para lograr este propósito y como estrategia de comunicación institucional de carácter interno se busca que las oficinas asesoras, dependencias y comandantes de las unidades policiales, obtengan información inmediata y estén actualizados a través de los diferentes canales de televisión, además que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas como oficina asesora del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, elabora periódicamente boletines y servicios informativos bajo su dirección entre otras funciones establecidas en la Resolución No 01550 de 2009, la cual fue modificada por la Resolución No. 01342 del 02/05/2011, donde define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, observando que tiene la misión de asesorar, definir y gestionar el diseño y formulación de políticas y lineamientos que fortalezcan la comunicación pública en la Policía Nacional de Colombia, mediante el desarrollo de la estrategia de comunicación institucional, para contribuir con el mejoramiento de la credibilidad, confianza y posicionamiento institucional.

De igual manera la Policía Metropolitana de Bogotá busca proporcionar espacios de bienestar social y esparcimiento a los funcionarios de la entidad, para el mejoramiento de la calidad de vida, en el marco de la Estrategia 4D 'Un estilo de vida saludable', enfocado en la dimensión mental, se establecen puntos de esparcimiento para el personal que labora tiempos de hasta 14 horas continuas y de manera ininterrumpida, buscando brindar un espacio de relajación, cambio de ambiente laboral y emocional, obteniendo efectos positivos en el personal que permitan generar disminución de riesgos psicosociales, fortaleciendo la calidad de vida laboral que se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, con ello, se fortalecen los lazos emocionales del individuo y de este modo incrementa su productividad, logrando así el equilibrio y la integridad de vida personal, familiar y laboral del funcionario", por lo anterior se estableció puntos de televisión para las salas de bienestar, cafeterías, alojamientos, y oficinas de la entidad.

Así mismo. Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

Dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, la Policía Metropolitana de Bogotá incluyó el servicio objeto del presente proceso para el mes de febrero de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la verificación de antecedentes administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá, se cuenta con antecedentes de contratos realizados por la unidad en la vigencia 2022, 2023 y 2024 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – BICICLICKER SAS	10-7-30003-22 - 01/03/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 004 2022	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – SISTEM DIRECT S.A.S	10-7-30003-23 07/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 001 2023	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – SISTEM DIRECT S.A.S	10-7-30002-24 26/03/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	PN MEBOG INFO 001 2024	Se dio cumplimiento al objeto contractual en los plazos estipulados.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*":

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Ley 2069 del 2020 artículo 30: "5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo N°1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo N°1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

Descrita en el anexo N°1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES"

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo N°1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Bogotá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (*Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021*).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de televisión satelital será instalado en las siguientes direcciones:

No	UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
1	Jefatura Administrativa	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 1	1
2	Jefatura Grupo de Talento Humano		1
3	Jefe Seguridad Instalaciones		1
4	Oficina Atención al Ciudadano		1
5	Sala de Escoltas		1
6	Servicios Generales		1
7	Oficina de Contratos	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 2	1
8	Jefatura Transmilenio		1
9	Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)		1
10	Comando Operativo Especializado (COESP)		1
11	Grupo Tesorería		1
12	Sala VIP		1
13	Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 3	3
14	Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá		3

15	Suboficial de Comando		1
16	Oficina de Planeación		1
17	Jefatura Seccional de Protección y Servicios Especiales		1
18	Grupo Comunicaciones Estratégicas	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 4	1
19	Jefatura de Prevención y Educación Ciudadana		1
20	Oficina Telemática		1
21	Oficina de Asuntos Jurídicos		1
22	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 5	1
23	Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA)		1
24	Alojamiento No 17	Avenida Esmeralda No 22-68 piso 6	1
25	Alojamiento No 18		1
26	Alojamiento No 19		1
27	Alojamiento No 20		1
28	Alojamiento No 21		1
29	Alojamiento No 22		1
30	Sala de Entretenimiento		1
31	Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Avenida Esmeralda No 22-68 Sótano	1
32	Almacén de Intendencia	Avenida Caracas No 6-51	1
33	Jefe Grupo Movilidad	Transversal 21 No 3D-70	1
34	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana No. 1	Carrera 1 No 57-00	1
35	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este Piso 2	1
36	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1
37	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1
TOTAL			**41**

UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES CON GRABACION
Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG (GUCOE)	Avenida Esmeralda 22-68 piso 4	4
TOTAL		**4**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta se ejecutará en forma **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción la prestación del servicio.

Nota: En determinado caso que se reporten fallas técnicas causadas por falta señal en los puntos instalados durante la prestación del servicio de televisión y que deben ser informadas al contratista por parte del funcionario supervisor, se deberá descontar en la facturación el valor equivalente al tiempo que se deje de prestar el servicio proporcional al costo mensual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo, será por diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del negocio jurídico dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la prestación del servicio, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" de la Ley 1474 de 2011, ***cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.***

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, de acuerdo a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de la prestación del servicio, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del **Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Bogotá**, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para la modalidad de selección por mínima cuantía.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para la modalidad de selección por mínima cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación,

de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

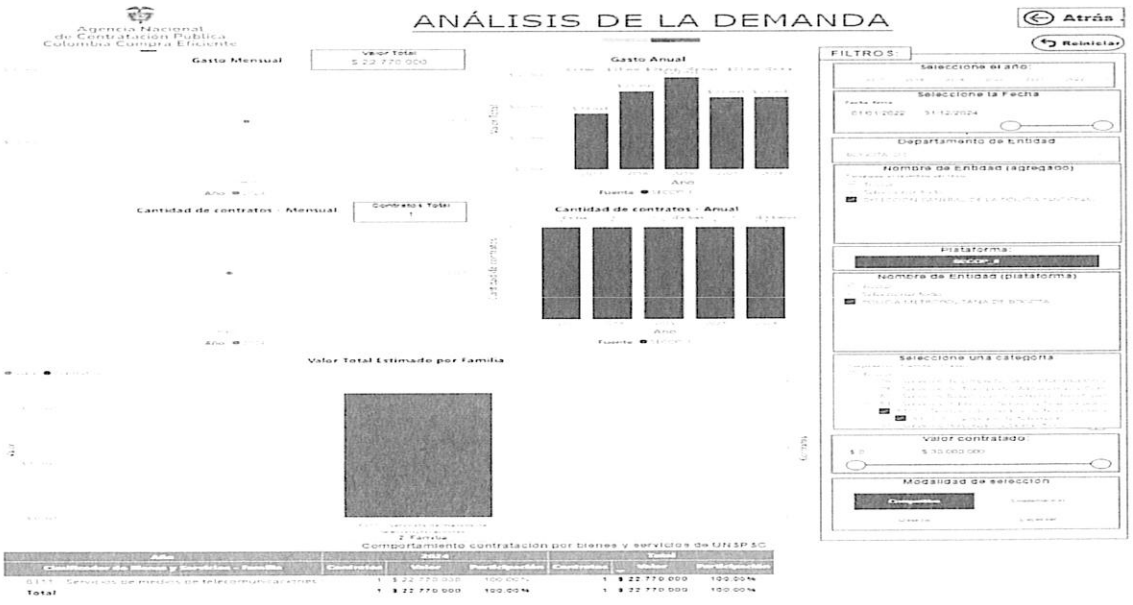
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

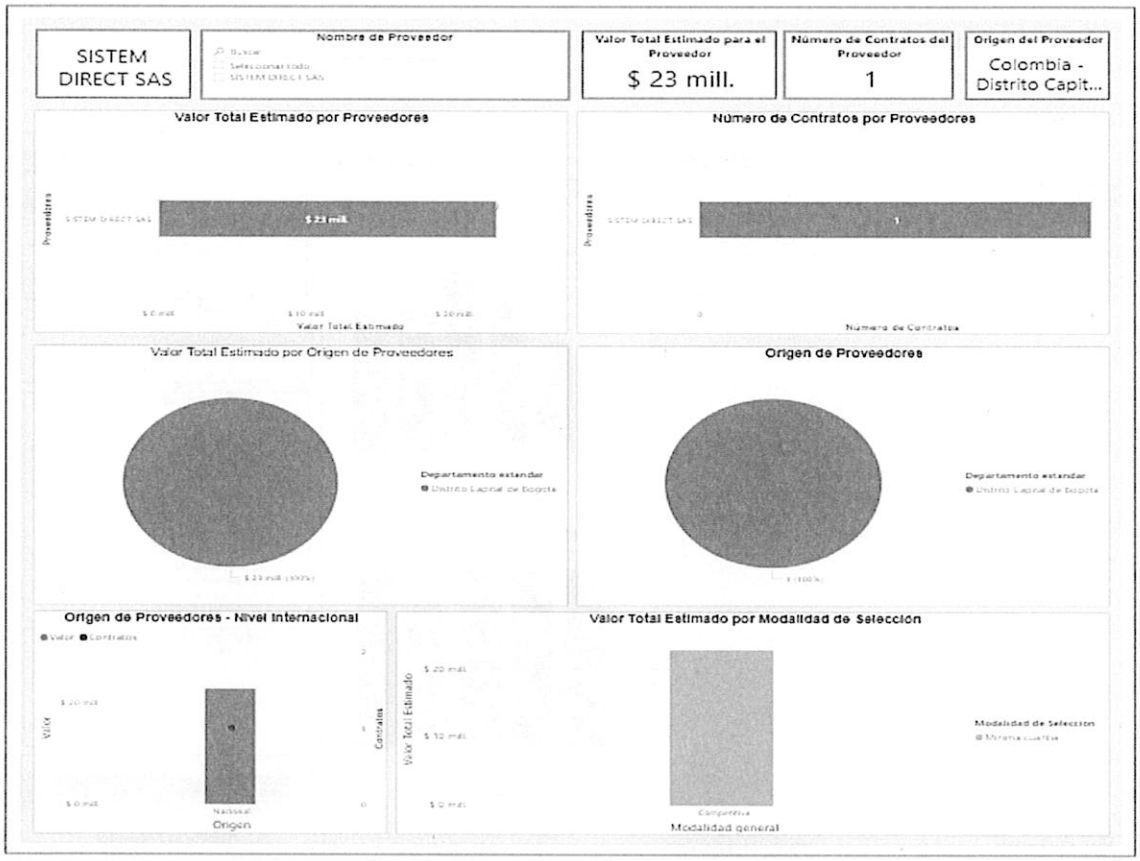
Durante las últimas tres vigencias, la Policía Metropolitana de Bogotá ha adelantado procesos contractuales para la prestación del servicio de televisión bajo la misma modalidad de contratación, así:

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR	FORMA DE PAGO	No. OFERENTES	PLAZO EJECUCIÓN	PRORROGAS	ADICIONES
2022	Mínima cuantía	$42.250.000,00	TOTAL	2	9 MESES	NO	NO
2023	Mínima cuantía	$39.008.200,00	PARCIALES	3	10 MESES	NO	NO
2024	Mínima cuantía	$22.770.000,00	PARCIALES	1	9 MESES	NO	NO

Como se puede observar, la modalidad de contratación no ha variado en las últimas vigencias, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

De igual forma se determina que el plazo de ejecución debe proporcional a la prestación del servicio para cumplir con las especificaciones técnicas. En las vigencias en mención, las condiciones de prestación del servicio, de pago, las condiciones técnicas y la forma de verificación de dichas condiciones son similares a las del presente estudio previo, por lo cual se pueden mantener en los términos establecidos.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

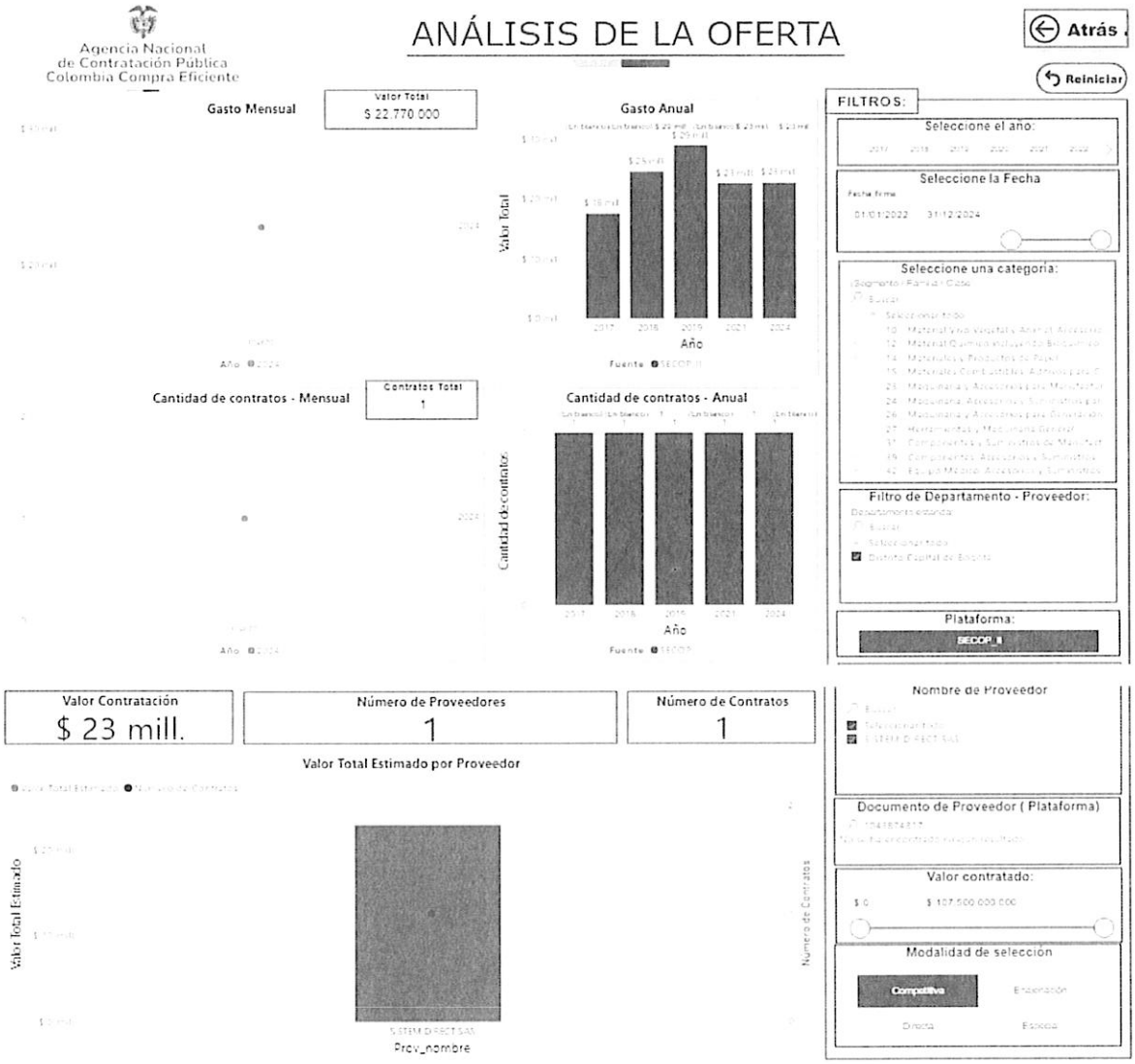
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

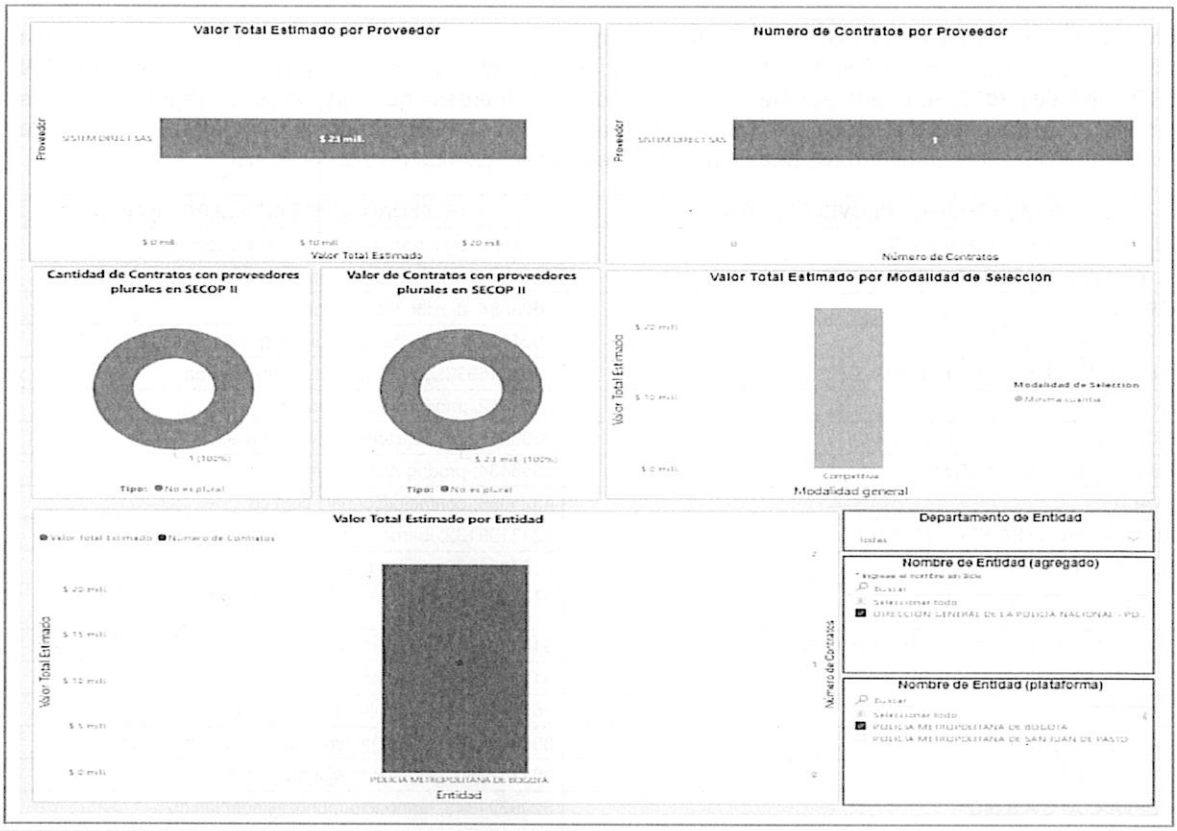
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tiene dentro de su objeto social o actividad expresamente el establecido en este estudio y que cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El mercado de suscripción de televisión digital, es amplio y cerrado a la vez, pues cualquier persona que cuente con una empresa legalmente constituida o persona natural, puede realizar la intermediación de suscripciones de las principales empresas reconocidas en Colombia como (CLARO, DIRECTV, MOVISTAR y TIGO) y prestar el servicio de manera directa al público en general; así mismo, las empresas mencionadas, pueden contratar directamente con las entidades del Estado, por tener reconocimiento a nivel nacional e internacional, y que además cuentan con experiencia suficiente en el mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	1	$ 22.770.000	100,00%	1	$ 22.770.000	100,00%
Total	1	$ 22.770.000	100,00%	1	$ 22.770.000	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso No. **PN MEBOG INF 003 2025**, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

RAZÓN SOCIAL – PROVEEDORES (25)	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A. S	4007950; administrativo@dreamteam.com.co; 4007950
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	7021332; ana.castano@bigmediapublicidad.co; 7021332
CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	3184145932; gerencia@canaltrece.com.co
CENTURY	6196812; info@century-media.net
HERNANDO MEJIA VALDERRAMA	3006261223; constcivil_hmv@hotmail.com
TV SATELITE ARAUCA LTDA	8853434; prodrigu9209@gmail.com
CANAL 1	4325356; contacto@canal1.com.co
IVAN GUILLERMO BARRIOS MASS	3213109132; ibarrios51@gmail.com
CALDAS DATA COMPANY LTDA	3104091679; mercadeo@cadcom.co; 8550490
ROBERTO CAMPOS FIGUEROA	3102851977; ingconstructorrobertocampos@gmail.com; 3102851977
CONSTRUCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	3142327740; cconultoriascampos@gmail.com; 3142327740
GO FILMS SAS	3123689501; licitaciones@gofilms.co
BALUM S.A.	+5714304188; y.ardila@balum.com.co
MASMEDIOS PRODUCCIONES SAS	8809092; gerencia@masmediosproducciones.com
LATECNIK SAS	3017827601; latecniksas@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3123106032; contratacion@oasis.net.co; 3115028215
WALTER CORDOBA VILLALOBOS	3115469; licitawalter2021@gmail.com
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; arqconstrucciones.sas@gmail.com; 3102851977
NATIVA COMUNICACIONES SAS	3222450496; nativasasoperativo@gmail.com
ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES S.A.S.	3132081664; marketingetsgroup@gmail.com
NOVACOM TIC S.A.S.	6084290022; gerencia@novacom.com.co
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: como puede apreciarse en el análisis de la oferta, en los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Bogotá se ha presentado pluralidad de oferentes, lo cual indica que el mercado para prestación del servicio de suscripción televisión digital y/o satelital, es abierto y amplio, por lo cual se pueden obtener menores precios al momento de la presentación de las ofertas y que es fundamental para el análisis de precio para determinar el valor estimado del servicio a contratar por parte de la Entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el comportamiento del mercado y específicamente "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL O SATELITAL", presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios se obtuvieron de los valores históricos y con base en los precios del mercado actual, garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: las cotizaciones presentadas por empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes para satisfacer la necesidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se tiene en cuenta el menor valor del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que, para lograr la finalidad de la contratación estatal, esta opción puede ser la más indicada en términos de eficiencia y calidad del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: los costos relacionados con la documentación requerida para la contratación o documentos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta correrán por parte del oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

El suministro de los servicios a contratar en el presente estudio previo serán cancelados en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA SISTEM DIRECT	SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL, CABLEADA Y/O SATELITAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	111-MDN-COGFM-ESDEG-2023	091-MDN-COGFM-ESDEG-2023	$58.833,33	$2.118.000,00
PERSONERIA DE BOGOTA SISTEM DIRECT	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C.	1812-2023	PB-MC-74-2023	$112.000,00	$7.020.000,00
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMCEL S.A.	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 2790 DE 2023	SIC 61 DE 2023	$73.899,00 $103.899,00	$7.248.000,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 (5.20%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	111-MDN-COGFM-	SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL, CABLEADA Y/O SATELITAL PARA LA	1	$58.833,33	$ 61.892,66	

		ESDEG-2023	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO				
2	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 2790 DE 2023	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		(Básico) $73.899,00	$ 77.741,75	**$ 77.741,75**
					(HD Grabador) $103.899,00	$ 109.301,75	**$ 109.301,75**
3	PERSONERIA DE BOGOTA	1812-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C.		$112.000,00	$ 117.824,00	

Nota1: Una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, se tomará únicamente como referencia el ítem 2 del cuadro anterior toda vez que estos concuerdan con las condiciones técnicas y específicas de la prestación del servicio, descartando de plano los ítems 1 y 3 del presente análisis por tener valores atípicos y condiciones técnicas distintas al del presente estudio previo.

Nota2: teniendo en cuenta el presente análisis, la Policía Metropolitana de Bogotá tendrán solo en cuenta los precios del análisis de mercado del ítem No. 5.5. del presente estudio previo, por ser favorables a la Entidad y que además se ajustan a los precios reales como al presupuesto oficial, por otro lado, se observa una buena cantidad de potenciales oferentes que podrían satisfacer la necesidad objeto del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar las tres (3) últimas vigencias y realizar la verificación de los contratos realizados por la Metropolitana de Bogotá, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO
1	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – BICICLICKER S.A.S.	10-7-30003-22 – 28/02/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (Básico)	$85.000,00
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (HD Grabador)	$100.000,00
2	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA SISTEM DIRECT S.A.S.	10-7-30003-23 – 07/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (Básico)	$66.640,00
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (HD Grabador)	$92.225,00
3	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – SISTEM DIRECT S.A.S.	10-7-30002-24 26/03/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (Básico)	$65.000,00
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - (HD Grabador)	$80.000,00

ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	PLAN	VALOR UNITARIO CONTRATO	IPC 2022 (13,12)	VALOR UNITARIO CONTRATO	IPC 2023 (9,28)	VALOR UNITARIO CONTRATO	IPC 2024 (5,20)	VALOR UNITARIO CONTRATO	VALOR PROYECTADO 2025
1	10-7-30003-22 28/02/2022	Básico	$85.000,00	$11.152,00	$96.152,00	$8.922,91	$105.074,91	$5.463,90	$110.538,80	$85.176,62
	10-7-30003-23 7/03/2023		$66.640,00			$6.184,19	$72.824,19	$3.786,86	$76.611,05	

	10-7-30002-24 26/03/2024		$65.000,00					$3.380,00	$68.380,00	
2	10-7-30003-22 28/02/2022	HD Grabador	$100.000,00	$13.120,00	$113.120,00	$10.497,54	$123.617,54	$6.428,11	$130.045,65	$106.743,29
	10-7-30003-23 7/03/2023		$92.225,00			$8.558,48	$100.783,48	$5.240,74	$106.024,22	
	10-7-30002-24 26/03/2024		$ 80.000,00					$4.160,00	$ 84.160,00	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

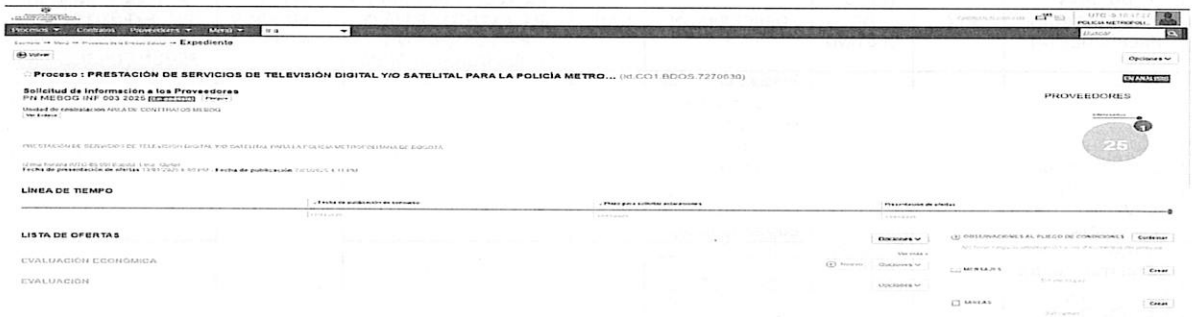
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (07/01/2025 04:11 PM) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización No. **PN MEBOG INF 003 2025**, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (13/01/2025 06:00 PM) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (25) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado no se presentaron cotizaciones por el sistema, así:



Por esta razón y con el fin de obtener mayor pluralidad de oferentes para al estudio de mercado se solicitó mediante correo electrónico mebog.coest-jef@policia.gov.co, cotizaciones a potenciales oferentes, sin embargo, transcurrido el tiempo estipulado para ello, solamente se presentaron tres (03) cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CLARO TV	COTIZACIÓN No. 2 MOVISTAR	COTIZACIÓN No. 3 SISTEM DIRECT S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO VALOR (incluido IVA e impuesto de ley)
1	Servicio de Suscripción de televisión digital y/o satelital De Bogotá (Básico).	$45.500,00	$48.000,00	$44.000,00	**$44.000,00**
2	Servicio de Suscripción de televisión digital y/o satelital De Bogotá HD GRABADOR.	$75.000,00	$70.000,00	$65.000,00	**$65.000,00**

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP REFERENCIA	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (PROMEDIO) (incluido IVA e impuesto de ley)
1	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (Básico)	$ 77.741,75	No aplica	$ 85.176,62	$ 44.000,00	**$ 64.588,31**
2	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)	$ 109.301,75	No aplica	$ 106.743,29	$ 65.000,00	**$ 85.871,65**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PLAZO EJECUCIÓN MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	10	MEBOG	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (Básico).	41	$ 64.588,31	10	$26.481.207,10
2				Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá. (HD Grabador)	4	$ 85.871,65		$3.434.866,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$29.916.073,10**

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($29.916.073.10)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Nota1: Es preciso indicar que los impuestos aplicables al proceso contractual de acuerdo con la respuesta emitida por el grupo financiera mediante comunicación oficial GS-2025-033710-MEBOG serán los siguientes:

Retención a título de renta y complementario Retención en la fuente a título del IVA Retención en la fuente a título de industria y comercio –ICA Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende

de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes y no responsables del impuesto a las ventas, con base a lo anteriormente expuesto se aplicarán las retenciones contempladas en el estatuto tributario y los estatutos municipales vigentes de acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante

Nota1: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos en la liquidación del negocio jurídico.

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG

Patrullero **DAIRO JOSÉ TOBÓN HERRERA**
Estructurador del Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☒	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional
☒	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☒	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas MEBOG, manifiesto mediante esta CERTIFICACIÓN, que, en la Policía Metropolitana de Bogotá, no existe la logística, ni personal, ni infraestructura necesaria para la "Prestación del servicio de televisión satelital y/o digital y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo con un tercero.

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La instalación de cuarenta y uno (41) puntos digitales con programación, los cuales deben brindar entre otros, los siguientes beneficios: **Decodificadores** • Imagen y sonido 100% digital • Búsqueda de programación por palabra clave, canal y más • Control remoto universal • Grabar, pausar y rebobinar contenido en HD y 3D • Bloqueo de programación por horario, edad y canal • Cambio de idioma de audio y subtítulos • Guía de programación en pantalla • Sonido envolvente Dolby Digital 5.1 **Resoluciones de TV** • La ficha de Resoluciones de TV permite definir las resoluciones que ofrece el TV • Resolución: 480i, 480p, 720p y 1080i • Imagen en formato cine 16:9 (Widescreen) **Relación de TV** • La ficha de Relación de TV permite definir la proporción de imagen del TV • Para señal HD se debe seleccionar 16 X 9 **Nota**: El futuro contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia de la aceptación de oferta.		
2	Instalación de cuatro (4) puntos con el sistema de televisión satelital que debe brindar entre otros, los siguientes beneficios: **Decodificadores** • Imagen y sonido 100% digital • Búsqueda de programación por palabra clave, canal y más • Control remoto universal • Grabar, pausar y rebobinar contenido en HD y 3D • Bloqueo de programación por horario, edad y canal • Cambio de idioma de audio y subtítulos • Guía de programación en pantalla • Sonido envolvente Dolby Digital 5.1 • Decodificador que permitan grabar, pausar, adelantar y retroceder la TV en vivo, y en Alta Definición.		

	• Servicio de grabación que permita grabar mínimo dos programas simultáneamente. • Servicio de grabación que permita programar la grabación desde cualquier dispositivo que cuente con internet (computador, Smartphone) Contar con una guía de programación que permita buscar por título y palabra clave el programa deseado. **Resoluciones de TV** • La ficha de Resoluciones de TV permite definir las resoluciones que ofrece el TV • Resolución: 480i, 480p, 720p y 1080i • Imagen en formato cine 16:9 (Widescreen). **Relación de TV** • La ficha de Relación de TV permite definir la proporción de imagen del TV • Para señal HD se debe seleccionar 16 X 9 **Nota**: El futuro contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia de la aceptación de oferta.		
3	El oferente deberá anexar ficha técnica del servicio de televisión digital y/o satelital a ofrecer. **Nota:** para dar cumplimiento a lo anterior el oferente deberá certificar por el escrito el cumplimiento del requisito anexando dicho documento.		
4	El futuro contratista deberá entregar, como parte integral del servicio, los usuarios, contraseñas y configuraciones requeridas para que el servicio pueda ser configurado en equipos móviles y/o televisores con acceso a internet, sin costo adicional para la entidad.		
5	El futuro contratista deberá estar en la disponibilidad de prestar asistencia técnica siete (07) días a la semana durante las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo de ejecución del negocio jurídico, cubriendo la garantía técnica; el tiempo de respuesta al requerimiento y restablecimiento del servicio debe ser resuelto en un término no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de este. **Nota 1**: En determinado caso que se reporten fallas técnicas causadas por falta señal en los puntos instalados durante la prestación del servicio de televisión y que deben ser informadas al contratista por parte del funcionario supervisor, se deberá descontar en la facturación el valor equivalente al tiempo que se deje de prestar el servicio proporcional al costo mensual. **Nota 2:** para dar cumplimiento a lo anterior el oferente deberá certificar por el escrito el cumplimiento del requisito.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
6	El oferente deberá expedir una certificación o documento por escrito, en el cual se consigne los datos de líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otro canal de comunicación efectivo, con el fin de reportar posibles fallas, servicios técnicos y demás requerimiento sin contratiempos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.		
7	El oferente debe acreditar que en caso de ser adjudicatario del proceso contractual realizará la instalación, la red de cableado necesaria de la antena al decodificador sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá y sin realizar modificaciones, perforaciones u otras situaciones que afecten la infraestructura del nuevo comando atendiendo la garantía del mismo El oferente deberá tener en cuenta los costos de la operación al momento de presentar la oferta.		

	Nota: para dar cumplimiento a lo anterior el oferente deberá certificar por el escrito el cumplimiento del requisito.		
8	El oferente debe acreditar por escrito, en caso de requerirse el traslado o movimiento de los puntos donde se encuentran los decodificadores o de presentarse fallas del servicio de los equipos instalados, el contratista deberá presentarse en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación de la(s) falla(s), llevando consigo las herramientas, equipos, repuestos y transporte necesarios para suplir la necesidad, sin costo adicional para el contratante.		
9	Una vez finalice la prestación del servicio, el contratista retirará los equipos instalados al inicio de la ejecución del contrato, para lo cual preverá el transporte y personal necesario sin costo adicional para la entidad.		
10	El futuro contratista cubrirá los costos de las infraestructuras teniendo en cuenta, elementos tales como: accesorios, ductos, canalizaciones y demás necesarios para la instalación del servicio, y deberá ser realizada siguiendo todas las normas técnicas requeridas para ello (si aplica) y dejando el cableado con la mejor presentación posible (usando canaletas). Las canalizaciones, ducterías, canaletas pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y verificación del funcionario del Grupo de Bienes Raices de la Policía Metropolitana de Bogotá, de acuerdo con las indicaciones del documento del permiso de uso y de las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Todo daño ocasionado a la infraestructura del complejo de la Policía Metropolitana de Bogotá por motivo de la instalación será asumido por el contratista. **Nota:** para dar cumplimiento a lo anterior el oferente deberá certificar por el escrito el cumplimiento del requisito.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** el oferente debe acreditar por escrito que se compromete que dentro de los cinco (5) días hábiles, posterior al requisito de ejecución del negocio jurídico para realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los cuarenta y cinco (45) puntos de televisión objetos del presente proceso. **Nota**: para el cumplimiento del presente ítems el futuro contratista deberá presentar cronograma para la respectiva instalación de acuerdo con la relación de los puntos a instalar.		
12	**PRECIOS:** El oferente o el interesado en participar en el presente proceso, ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
13	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Mediante Comunicado Electrónico No. **GS-2025-007390-MEBOG** el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, expidió el certificado en cuanto a normas ambientales, determinó las siguientes especificaciones y condiciones técnicas; toda vez que corresponde a las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos		

	legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales que deberán ser cumplidas por el contratista; anexo 4 obligaciones del contratista, así: El oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos, peligrosos y especiales, tales como aceites, solventes, bateras, y en general de aquellos relacionados en el Titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, de los residuos que puedan generarse por la prestación e instalación de sus servicios. • El oferente deberá garantizar que como resultado de la prestación de sus servicios se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones e instalación de su servicio que pudieran generarse. • El oferente deberá presentar la certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional. • El futuro contratista deberá cumplir con la resolución 2184 del 2019 que establece el código de colores para la separación de los residuos y a si darle una disposición final adecuada de acuerdo al tipo de residuo generado y debe realizarse si se requiere por gestores especializados presentando el certificado de disposición final. • El futuro contratista deberá asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato.		
14	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del negocio jurídico, el futuro contratista se obligará a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: el OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
16	**CUMPLIMIENTO SGSST:** el OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
17	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del negocio jurídico, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (21,07 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (15,80 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota**: como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.		
18	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.		

	Nota: la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
19	El contratista deberá garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.		

Nota 1: Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG

Patrullero **DAIRO JOSÉ TOBÓN HERRERA**
Estructurador del Estudio Previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL NEGOCIO JURÍDICO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

NO.	6	5	4	3	2	1
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA DEBIDA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS REPORTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO NO ESTÉ DISPONIBLE PARA ATENDER LOS CASOS REPORTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE EL OFERENTE PRESENTE DOCUMENTOS FALSOS, ALTERADOS QUE INDUZCAN AL ERROR A LA ENTIDAD	INCONSISTENCIAS EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y POSIBLKES SANCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERDIDA DEL SERVICIO DE TELEVISION DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AFECTANDO LOS PROCESOS MISIONALES Y OPERATIVOS	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL QUE AFECTARÍA EL MONITOREO Y CONTROL DE LOS EVENTOS RELEVANTES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	AFECTAR LA SELECCIÓN OBJETIVA POR INFORMACIÓN NO REAL, Y PUEDA CAUSAR INCUMPLIMIENTO AL	RECHAZO DE LA OFERTA Y AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
PROBABILIDAD	2	3	2	2	1	1
IMPACTO	4	2	3	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	5	5	5	5
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFIGADO AMBIENTAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS UNA VEZ FINALIZADA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DEL 2005	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS TIEMPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE DEBEN CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL, DISTRIBUCIÓN Y HORARIOS DE TRABAJO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS REPORTADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EN CASO DE SER VERIFICADA Y/O EVALUADA LA OFERTA, SE DEBE INVOCAR CAUSAL DE RECHAZO Y SI ES EL CASO, DAR CONOCIMIENTO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	1	2	1	1	1	1
IMPACTO	2	2	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	2	2	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA EJECUCIÓN DEL	NO	NO	SI	SI	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO,	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO,
FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL SECOP II	APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL SECOP II	APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL SECOP II	APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL SECOP II	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA ALK CONTRATISTA SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA ALK CONTRATISTA SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL	SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL CONTRATISTA REPORTANDO LA NOVEDAD DE FALLAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DENTRO DE LOS TIEMPOS PARA SUBSANAR Y	SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL CONTRATISTA REPORTANDO LA NOVEDAD DE FALLAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DENTRO DE LOS TIEMPOS PARA SUBSANAR Y	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR EL SECOP II	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA Y SOCIALIZAR EL TEMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER DE RESERVA.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor **JESÚS ALBEIRO PARRA RÚA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBOG

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47